



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:1915/2015

### MODIFICA AUTORIZACION DEL PLAGUICIDA ACTARA 25 WG EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA SUSTITUCIÓN DEL PRODUCTO FORMULADO POR CAMBIOS EN LA COMPOSICION DE LA SUSTANCIA ACTIVA GRADO TECNICO TIAMETOXAM

Santiago, 20/ 03/ 2015

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308 de 2008 sobre Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas, y sus modificaciones; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **ACTARA 25 WG** se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.593 de fecha 20 de julio de 2002 y renovado por Resolución N° 2.782 de fecha 27 de junio de 2007 y por Resolución N° 6.719 de fecha 15 de noviembre de 2012.
2. Que, la firma **Syngenta S.A.**, RUT N° 96.920.760-5, domiciliada en Santiago, Avenida Vitacura N° 2939, Oficina N° 201, Las Condes, representada por el Sr. Pedro Donoso M., ha solicitado con fecha 10 de diciembre de 2013, autorización para la sustitución del producto formulado del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, por cambios en la composición de la sustancia activa grado técnico Tiametoxam, conforme al artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999.
3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Modifícase la autorización del plaguicida **ACTARA 25 WG**, inscrito en el Servicio Agrícola y Ganadero con el N° 1.593, en el sentido de autorizar la sustitución del producto formulado por cambios en la composición de la sustancia activa grado técnico Tiametoxam. Estos cambios quedarán consignados en los antecedentes de autorización de este plaguicida, eliminándose la especificación anterior y reemplazándose por la que se autoriza mediante esta resolución.
2. Estas modificaciones no conllevan cambios en la etiqueta o rótulo del plaguicida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ROBERTO ANTONIO MIR LOYOLA  
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y  
FORESTAL**

**Anexos**

| Nombre                  | Tipo    | Archivo | Copias | Hojas |
|-------------------------|---------|---------|--------|-------|
| SOLITUD CM ACTARA 25 WG | Digital |         |        |       |
| CORE CM ACTARA 25 WG    | Digital |         |        |       |

AAP/IFC/FIM

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- RAUL PIZARRO S. - JEFE DE ASUNTOS REGULATORIOS Y STEWARDSHIP CP CHILE SYNGENTA S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://custodiafirma1503.acepta.com/v01/fcec3b8eea567642a4c0f0b78684e7678420af79>